

**AÑO ESCOLAR 2019-2020**  
**INFORMACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**

**Estimado padre/madre/tutor legal:**

Mientras le damos la bienvenida al año escolar 2019-2020, la Oficina de Servicios de Salud para Estudiantes del Sistema Escolar del Condado de Fulton ha elaborado esta carta para ayudar a las familias a preparar a sus hijos para un año escolar saludable y seguro. En colaboración con las escuelas y el Departamento de Seguridad, la Oficina de Servicios de Salud para Estudiantes trabaja para asegurarse de que los niños se mantengan sanos, seguros y preparados para aprender. Nuestros enfermeros escolares registrados y asistentes clínicos trabajan juntos como un equipo para administrar los servicios de salud en la escuela y sirven como recurso clave para los asuntos relacionados con la salud. Esta carta explicará algunas de las políticas, procedimientos y pautas de nuestros servicios de salud. Reconocemos que para tener éxito, necesitamos su ayuda y cooperación a fin de prepararnos para la posibilidad de que su hijo pueda enfermarse o tener un accidente en la escuela, necesite ayuda con una afección o un procedimiento médico o requiera la administración de medicamentos.

**INFORMACIÓN DE EMERGENCIA/AFECCIONES DE SALUD/ENFERMEDADES CRÓNICAS/PLANES DE ATENCIÓN MÉDICA**

El contacto de emergencia y la información de salud deben ser actualizados **en forma anual** por el padre o tutor legal al inicio del nuevo año escolar (así como al ingresar a una escuela del Condado de Fulton). Detalle a familiares o amigos como contactos de emergencia de su hijo en caso de que usted no pueda ser localizado. Incluya su mejor información de contacto, como un número de teléfono celular. La información de salud actualizada le permite a la escuela comunicarse con usted en el caso de una emergencia, accidente o enfermedad. Si la información cambia durante el año escolar, comuníquese con la escuela de inmediato. **Es responsabilidad del padre o tutor legal mantener actualizada la información de contacto y de salud del estudiante (números de teléfono, dirección, etc.).** Se deberá informar a la escuela si un niño tiene una afección médica o enfermedad crónica, o si un niño requiere asistencia para un procedimiento o tratamiento médico. Los planes de salud y los Formularios de Autorización de Medicamentos (SHS-1 / SHS-2) correspondientes del distrito son necesarios para las enfermedades crónicas y otras afecciones que requieren cuidado en la escuela (p. ej., diabetes, asma, alergias severas, trastornos convulsivos, etc.). También se deberá informar a la escuela si un niño toma medicamentos diariamente, tiene una alergia severa o una discapacidad que requiera una dieta especial. **Para las solicitudes de dietas especiales, comuníquese con Nutrición Escolar al 470-254-8960.** Además, **si su hijo viaja en autobús y lleva algún medicamento de emergencia (p. ej., inhalador, epinefrina, Diastat, etc.) o tiene alguna afección grave de salud que el conductor del autobús debe conocer (p. ej., diabetes, trastorno convulsivo, asma, alergias), notifique a Servicios de Transporte.** Puede comunicarse con North Transportation Services al 470-254-2970, y con South Transportation Services al 470-254-6060. **En el caso de un accidente grave, enfermedad o emergencia en la escuela, su hijo será transportado en ambulancia a un centro médico de emergencia. El padre o tutor legal es responsable de todos los gastos y el transporte.**

**ENFERMEDAD O LESIÓN DEL ESTUDIANTE**

Los estudiantes que estén enfermos, tengan fiebre de 100.4 °F (38 °C) o superior tomada en forma oral o puedan tener una enfermedad contagiosa (posible o real) **NO DEBEN** asistir a la escuela y no se les permitirá permanecer en la escuela. Para poder regresar a la escuela, el estudiante no debe tener fiebre, vómitos o diarrea como mínimo durante 24 horas o una jornada escolar, y no debe requerir medicamentos para reducir la fiebre. En algunos casos, los estudiantes deben ser autorizados por un proveedor de atención médica antes de volver a la escuela y deberá proporcionarse una nota (p. ej., enfermedades contagiosas, diarrea o fiebre recurrente). **Cuando un estudiante se enferma en la escuela, tiene fiebre, una enfermedad posiblemente contagiosa, un problema de salud grave o un impedimento mientras se encuentra en la escuela, el padre o tutor legal será notificado para que recoja a su hijo de inmediato. El padre o tutor legal DEBERÁ REALIZAR LOS ARREGLOS NECESARIOS para que el estudiante sea llevado a su casa.** Es posible que la escuela solicite una nota del proveedor de atención médica antes de que su hijo pueda volver a la escuela.

**SEGURO DE ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES**

El seguro de accidentes para estudiantes se puede adquirir a través de T.W. Lord & Associates. El seguro cubre accidentes durante el horario escolar (cobertura en el horario escolar), las 24 horas del día (cobertura las 24 horas) y de fútbol americano en la escuela secundaria. También se ofrece cobertura dental. Actualmente, existen tres (3) opciones de planes: Superior, Preferido y Básico. Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Manejo de Riesgos al 470254-2174, o con T.W. Lord & Associates al 770-427-2461.

**MEDICAMENTOS**

**Cuando sea posible, los medicamentos se administrarán en la casa, incluso los medicamentos no esenciales, como vitaminas, hierbas, aceites esenciales y medicamentos recetados para el dolor.** Sin embargo, si un niño debe tomar un medicamento en la escuela, en una excursión o durante una actividad con acompañante "antes o después" de la escuela, los padres deben administrar todos los medicamentos (recetados o de venta libre) y se aplicarán las siguientes políticas y procedimientos (las escuelas del Condado de Fulton se reservan el derecho de negar la administración de medicamentos no esenciales). Los medicamentos se deben detallar individualmente en el Formulario de Autorización adecuado que requiere el distrito, y el padre o tutor legal es responsable del envío del formulario de autorización de medicamentos – **El padre o tutor legal debe completar un formulario de autorización e instrucción titulado**

**"Formulario SHS-1 de AUTORIZACIÓN PARA ADMINISTRAR MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA". Un proveedor de atención médica también debe firmar el formulario para todos los medicamentos con receta.** Una copia del formulario, que también contenga la firma del padre o tutor legal, enviada por fax desde el consultorio del médico es aceptable. Para su comodidad, todas las escuelas tienen copias del formulario en el sitio, o usted puede acceder al sitio web de Servicios de Salud para Estudiantes. **La escuela no puede administrar medicamentos sin el formulario de autorización. El mismo formulario se usa para los medicamentos con receta y de venta libre.** Los Formularios de Autorización de Medicamentos solamente son válidos durante **un año escolar o el año escolar actual.** Se DEBE usar un formulario separado para cada medicamento.

- El padre o tutor legal debe llevar el medicamento y el formulario de autorización a la clínica o consultorio escolar. Sin embargo, si esto no es posible, se debe indicar al estudiante que lleve el medicamento y el formulario de autorización directamente a la clínica o consultorio escolar al llegar a la escuela. **Indíquelo a su hijo que bajo NINGUNA circunstancia debe mostrarle el medicamento a otros estudiantes o compartirlo con ellos. Es fundamental que el padre o tutor legal lleve los medicamentos de sustancias controladas a la escuela en persona.** Los medicamentos que son considerados sustancias controladas por el Estado de Georgia (que incluyen medicamentos para el trastorno por déficit de atención [ADD, por sus siglas en inglés] o trastorno por déficit de atención con hiperactividad [ADHD, por sus siglas en inglés], medicamentos recetados para el dolor y medicamentos psicotrópicos) deben almacenarse de manera adecuada en la clínica escolar.

**NOTA: En las escuelas secundarias, el Formulario de Autorización de Medicamentos también debe utilizarse cuando se requiere supervisión, almacenamiento o administración por parte de la escuela. Recomendamos conservar todos los medicamentos en la clínica a menos que se trate de un medicamento de emergencia o medicamento de venta libre aprobado y que el estudiante tenga permiso para llevar el medicamento**

**durante el horario escolar (Ver fotografía abajo en “Autorización para que los estudiantes lleven consigo medicamentos de emergencia aprobados u otros medicamentos aprobados”).**

- 3. *Solamente se aceptan medicamentos en su envase ORIGINAL de la tienda o farmacia.*** Se prefieren los medicamentos sin receta en envases pequeños debido al limitado espacio de almacenamiento. Tanto los medicamentos con receta como los medicamentos de venta libre que se envíen a la escuela deben tener la etiqueta actual en el envase. Los medicamentos cuyos envases tengan etiquetas vencidas **no** serán administrados al estudiante. **El medicamento del recipiente debe COINCIDIR con la etiqueta. La etiqueta debe COINCIDIR con el alumno y las instrucciones del formulario de autorización. La etiqueta en el envase del medicamento debe estar en VIGENCIA.** Si se cambia la dosis será necesario un nuevo envase con la etiqueta correcta. **La escuela no puede modificar las dosis sin un formulario de autorización nuevo enviado por usted o por un médico o proveedor de atención médica.** A la hora designada, el estudiante irá a la clínica para tomar el medicamento. El personal de la clínica escolar brindará asistencia o supervisión según las instrucciones del formulario de autorización. **El medicamento es una responsabilidad parental. Los empleados del Sistema Escolar del Condado de Fulton no asumen ninguna responsabilidad por la supervisión o administración de los medicamentos. El Sistema Escolar del Condado de Fulton conserva el privilegio de negarse a supervisar o asistir en la administración del medicamento, excepto en los casos en que la ley lo requiera.**
4. El medicamento suspendido debe ser retirado de la clínica o consultorio escolar una semana después de que el medicamento haya sido suspendido y cualquier medicamento sin utilizar debe ser recogido antes de finalizar el año escolar. Cualquier medicamento suspendido, vencido o sin utilizar que se deje en la clínica al final del año escolar será desechado.

### **FORMULARIO SHS-2 DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS ESTUDIANTES LLEVEN UN INHALADOR, AUTOINYECTOR DE EPINEFRINA, INSULINA O CUALQUIER OTRO MEDICAMENTO APROBADO CON RECETA**

Si su hijo tiene asma, una alergia severa u otra afección relacionada con la salud que requiere la autoadministración de medicamentos, o necesita llevar un medicamento de emergencia (epinefrina, Diastat, inhalador, glucagon, etc.), o bien si un estudiante tiene una razón legítima aprobada para llevar consigo un medicamento, usted deberá completar y enviar a la clínica escolar un Formulario **SHS-2 de Autorización para que los estudiantes lleven un inhalador, epinefrina, insulina u otro medicamento aprobado con receta.** El Sistema Escolar del Condado de Fulton conserva el privilegio de negarse a permitir que se lleven medicamentos excepto en los casos en que la ley lo requiera. Usted puede obtener un formulario en la escuela de su hijo. Si se trata de un medicamento *con receta*, este formulario requerirá la firma de un médico, del padre o tutor legal y del estudiante. **Le recomendamos vehementemente mantener un suministro de respaldo de cualquier medicamento de emergencia (como inhalador, epinefrina, Diastat, medicamento para la diabetes, etc.) en la clínica escolar. Para obtener instrucciones, llame o visite a su clínica escolar. Los medicamentos de venta libre (OTC, por sus siglas en inglés) tienen distintos requisitos. Los estudiantes de primaria deben almacenar en la clínica todos los medicamentos OTC que solamente pueden ser administrados con permiso de los padres (Formulario SHS-1); los estudiantes de escuela media pueden llevar consigo los medicamentos aprobados por las escuelas del Condado de Fulton durante la jornada escolar, las excursiones u otras actividades relacionadas con la escuela si los padres otorgan un permiso con antelación en el formulario aprobado por el distrito (Formulario SHS-2). Los estudiantes de secundaria pueden llevar consigo los medicamentos aprobados por las escuelas del Condado de Fulton durante la jornada escolar, las excursiones u otras actividades relacionadas con la escuela y no necesitan ningún formulario.**

- **Medicamentos aprobados por las escuelas del Condado de Fulton:** acetaminofeno, antiácidos, aspirina, pastillas para la tos o la garganta, ibuprofeno, Midol y antihistamínicos orales (Tenga en cuenta que estos medicamentos también deben estar en su envase original y no deben estar vencidos)

### **VACUNAS**

Para inscribirse en las escuelas del Condado de Fulton, **TODOS** los certificados de vacunación deben estar marcados **“completo para la asistencia” o tener una fecha de vencimiento futuro.** No se aceptarán certificados vencidos. ***A partir del 1 de julio de 2014,*** todos los estudiantes de 7.º grado nacidos el 1 de enero de 2002 o posteriormente, y los alumnos nuevos de 8.º a 12.º grado que se inscriban en una escuela de Georgia por primera vez deberán recibir 1 dosis de la vacuna contra el tétanos y la tosferina acelular (Tdap) y 1 dosis de la vacuna antimeningocócica. También existen requisitos específicos de vacunación para los estudiantes de Pre-Kindergarten, Kindergarten, 6.º grado y todos los estudiantes nuevos. La ley de Georgia permite dos tipos de exenciones para los requisitos de vacunación: médicos y religiosos. Cada niño debe tener uno de los siguientes documentos en el archivo: un Certificado de vacunación válido de Georgia (Formulario 3231) o el Formulario 2208 del Departamento de Salud Pública – Declaración jurada de objeción religiosa a la vacunación, firmada y notariada. Si tiene preguntas, comuníquese con su proveedor de atención médica o con el departamento de salud local. Podrá encontrar una descripción detallada de las políticas de vacunación y sus modificaciones en <http://dph.georgia.gov/immunization-section> y también en el sitio web de las escuelas del Condado de Fulton en [www.fultonschools.org](http://www.fultonschools.org). **El padre o tutor legal es responsable de conseguir y mantener una copia del Formulario 3231 de vacunación obligatoria del Departamento de Salud Pública de Georgia, y del Formulario 3300 de evaluación de visión, audición, dental y nutricional. Los estudiantes que no cumplan los requisitos de vacunación de Georgia serán suspendidos hasta que se envíe el certificado actualizado adecuado según lo especifica la ley.** Tenga en cuenta que a partir del 1 de julio de 2020, todos los estudiantes que ingresen o sean transferidos a 11.º grado necesitarán una prueba del refuerzo antimeningocócico (MCV4), a menos que hayan recibido la primera dosis al cumplir los 16 años o posteriormente.

### **PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS**

En el caso de una emergencia, queremos asegurarnos de estar preparados adecuadamente para cuidar a su hijo de manera apropiada si necesitamos **“refugiarnos en el lugar”** o permanecer en la escuela durante un largo período. Esta es una precaución que apunta a mantener a nuestros estudiantes y al personal seguros durante una emergencia. Si su hijo necesita tomar algún medicamento, especialmente medicamentos de emergencia, ya sea que su administración estuviera programada durante la jornada escolar o no, o si su hijo requiere un procedimiento médico específico, alerte a la clínica escolar para que podamos planificar de manera acorde. Desde luego, queremos asegurarnos de tener un suministro adecuado de cualquier ***medicamento de emergencia o medicamento diario requerido*** que su hijo pueda necesitar si debe ***refugiarse en el lugar.*** Si se debe tomar la decisión de refugiarse en el lugar, la escuela de su hijo así como las autoridades locales y del distrito le brindarán información. Es importante que siga las instrucciones del distrito escolar y de las autoridades locales para que sepa qué hacer si se nos aconseja refugiarnos en el lugar. Visite [Ready.gov](http://Ready.gov) para obtener más información sobre cómo prepararse para una emergencia.

Al trabajar juntos, podemos garantizar la salud y el bienestar de cada estudiante de manera que él(ella) se beneficie del ambiente de aprendizaje. Si tiene alguna pregunta o necesita más información, comuníquese con la enfermera escolar, la enfermera de educación especial, el asistente clínico o llame a la Oficina de Servicios de Salud para Estudiantes al 470-254-2177.

Gracias.